

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE Nº: 2830/2009

ID TÍTULO: 4312229

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Geriatría y Gerontología: Atención Integral a la Dependencia. por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

Criterio 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

El prácticum figura en la memoria con carácter optativo cuando debería tener carácter obligatorio. Se recomienda corregir.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de





modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Adaptación de la Memoria verificada por el proceso abreviado a las nuevas directrices del Ministerio.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Responsable del Título. Se procede a designar un nuevo responsable del título. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo. Se modifica el número mínimo de créditos y máximo de los que puede matricularse un alumno tanto a tiempo completo como parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Las fuentes fundamentales que avalan la propuesta del Título y refrendan el programa formativo, y los contenidos temáticos del Título han sido modificadas y adaptadas a los nuevos titulos de la UCAM y al de otras Universidades y Fundaciones. Durante todo el proceso de elaboración y puesta en marcha del Máster se ha trabajado en estrecho contacto con grupos de interés y sociedades científicas como son la Sociedad Española de Geriatría y Gerontología y el Instituto Gerontológico del Mediterráneo que han acreditado y dado la idoneidad a los contenidos y a la metodología del Master.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se definen en cuatro competencias generales.

3.3 - Competencias específicas

Se modifican las competencias específicas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica la titulación de Licenciatura y Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos como titulación directamente vinculada en el proceso de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos



Se añade la información relativa a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Inclusión de un modulo optativo e I que al alumno se le da la opción de cursar 10 ECTS de metodología de la Investigación o la realización de unas estancias prácticas de 10 ECTS.

5.2 - Actividades formativas

Definición de unas nuevas Ac. Formativas

5.3 - Metodologías docentes

Definición de unas nuevas Metodologías Docentes acordes a las actividades formativas

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica el sistema de evaluación todas las materias correspondientes a los diferentes Módulos del Máster.

6.1 - Profesorado

Se adapta este punto completo a los nuevos requerimientos formales solicitados por el Ministerio.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adapta este punto completo a los nuevos requerimientos exigidos por el Ministerio y se añaden los Materiales y Servicios que ha ido adquiriendo la Universidad.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se añaden nuevos elementos para valorar el progreso y resultados de los alumnos.

9 - Sistema de garantía de calidad

La universidad a través del programa AUDIT de ANECA obtuvo la evaluación positiva del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en julio del 2.010 para todas las





Titulaciones Oficiales que se imparten tanto de Grado como de Máster. Se añade dicho certificado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se añaden los cursos académicos correspondientes para una adecuada planificación de su implantación.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken